

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 169
Septiembre 7 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

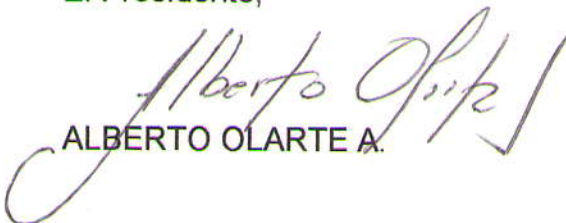
Que el CND informa que las líneas Palos – Ocaña y Ocaña – San Mateo a 230 Kv fueron normalizadas el 5 de septiembre de 2001

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Aguachica, Pelaya y González en el Departamento del Cesar y Teorama, la Playa, Convención, Ayacucho y Tarra en el Departamento de Norte de Santander.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.***Acuerdo
169*

2400. 4

CITESE 020960-1

MEDELLIN, SEP-06-2001 09:15 PM
ORIGEN : 2400 USA : E

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -CNO-
Fax: (41) 416 58 70
Bogotá D.C.

Asunto: Operación Sistema Interconectado Nacional -SIN-
Racionamiento Programado

Apreciado doctor Corredor:

Atentamente informamos que las líneas Pafos - Ocaña y Ocaña - San Mateo a 230 kV fueron normalizadas el 5 de septiembre a las 18:53 horas.

Por lo anterior, consideramos que el racionamiento declarado por el Consejo Nacional de Operación mediante Acuerdo número 156 de Agosto 21 de 2001 para los Municipios de Aguachica, Pelaya y Gonzalez en el Departamento del Cesar y Teorama, La Playa, Convención, Ayacucho y Tarra en el Departamento del Norte de Santander puede ser levantado.

Cordial saludo,


PABLO HERNAN CORREDOR A.
Gerente Centro Nacional de Despacho

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (4) 317 0848 Conm: (4) 325 2270 Apartado: 8915

antafé de Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (1) 416 5398 Conm: (1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia

Nit. 860.016.610-3

Internet: <http://www.isa.com.co>

E-mail: isa@isa.com.co